***Santiago de Cali, agosto 20 del 2024.***

Doctora:
**CLAUDIA MARCELA ARBOLEDA AGUDELO**
Centro Zonal ICBF-Cartago.
En su despacho

**Asunto:** ***INFORME DE AVANCES ETAPA DE ALISTAMIENTO Y SOLICITUD DE AMPLIACION DE TIEMPO CONTRATO No 76012002024.***

Cordial saludo;

Con la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de informar las acciones desarrolladas a la fecha del presente informe de la etapa de alistamiento contrato 76012002024, Modalidad Atrapasueños, entidad administradora del servicio Fundación el Sembrador.

En el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales se nos hace necesario informar las acciones realizadas a la fecha y las dificultades presentes durante el mismo que están generando retrocesos para el cumplimiento en el tiempo establecido las acciones correspondientes a partir de la fecha Acta de inicio del 05 de agosto del 2024.

| Acciones etapa de alistamiento | Descripción del desarrollo de las acciones | Logros y retos de las acciones |
|---|---|---|
| Realizar la convocatoria y búsqueda activa para identificar niñas, niños y adolescentes definidos para cada zona, que participarán en la Modalidad, de acuerdo con los criterios de identificación, priorización y focalización, establecidos en el Manual Operativo y diligenciamiento de los formatos suministrados por el ICBF, según corresponda. | Se da inicio al proceso de búsqueda y vinculación con el talento humano avalado a la fecha el cual se conforma por 1 pedagogo, 1 nutricionista, 8 profesionales psicosociales y 1 Gestor de experiencias, Perfiles avalados el día 15 de agosto del año en curso. El día 16, 17, 18 y 20 se da inicio con el presente equipo de contacto telefónicos para proceso de vinculación. | Se establece acciones de convocatoria con el equipo avalado inicial a través de acciones telefónicas, debido a que se requieren los elementos de identificación para búsqueda en el territorio, solicitud enviada el día 08 de agosto del año en curso y a la fecha no contamos con respuesta para dar tramite a la entrega de los elementos de identificación. A la fecha de aprobación del Talento Humano no se logra dar cumplimiento al día 20 de agosto con la presente obligación contractual. |
| Elaborar y presentar un (1) cronograma municipalizado de la etapa de alistamiento, para la ejecución inicial del Contrato, en el formato establecido por EL ICBF, y en | Elaboración cronograma municipalizado. | Se logra la realización del cronograma de etapa de alistamiento por cada uno de los municipios adjudicados al presente contrato, se presenta como |

| | | |
|---|---|---|
| concordancia con el Manual Operativo, según corresponda. | | aspecto a mejorar que no se cuenta con el talento humano al 100% validado presentando un faltante de 1 coordinador, 2 pedagogos, 10 gestores de experiencias y 8 profesionales psicosociales, se requiere respuesta ante las solicitudes de validación de los perfiles y contar con el TH requerido para lograr las acciones correspondientes del cronograma. |
| Presentar al ICBF la propuesta del plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo. | Elaboración plan de gestión de riesgo de accidentes y desastres. | Se cuenta con el plan de gestión de riesgo de accidentes y desastres para la modalidad de atencion Atrapasueños. |
| Garantizar en la etapa de alistamiento la selección y contratación de personal idóneo y necesario, para el desarrollo de la Modalidad, de acuerdo con los criterios señalados en el Manual Operativo y la estructura del estudio de costos según aplique. Así mismo, entregar al supervisor del Contrato la relación del talento humano contratado. | En el marco de las acciones ejecutadas se realiza a partir del comité técnico operativo realizado el día 06 de Agosto del año en curso, organización del proceso de los perfiles con base al protocolo de selección del personal de la entidad administradora del servicio, se realiza cargue en la ruta establecida por el ente supervisor el día 08 de Agosto del año en curso, al día lunes 12 de Agosto se realiza envió nuevamente a solicitud del ente supervisor de los perfiles por correo electrónico, se cuenta con resultado de validación de los perfiles 15 de agosto del 2024. | Con base al tiempo de validación del talento humano nos encontramos con la dificultad que requerimos completar el 100% de los perfiles requeridos a la fecha se cuenta con 14 perfiles, presentando un faltante de 18 profesionales para la garantía de las acciones que se requieren en cada uno de los municipios adjudicados al contrato**.** |
| Conformar y organizar los equipos de talento humano y realizar el proceso de inducción, de acuerdo con lo definido en el modelo operativo que corresponda, conforme a lo descrito en el respectivo Manual Operativo, guías, instructivos y demás documentación relacionada con el proceso de atención y con EL ICBF, y a su vez, entregar los soportes como listados de asistencia y fotografías, entre otros que den cuenta del proceso de inducción. | En el marco de las acciones ejecutadas se realiza a partir del comité técnico operativo realizado el día 06 de Agosto del año en curso, organización del proceso de los perfiles con base al protocolo de selección del personal de la entidad administradora del servicio, se realiza cargue en la ruta establecida por el ente supervisor el día 08 de Agosto del año en curso, al día lunes 12 de Agosto se realiza envió nuevamente a solicitud del ente supervisor de los perfiles por correo electrónico, se cuenta con resultado de validación de | Con base al tiempo de validación del talento humano nos encontramos con la dificultad que requerimos completar el 100% de los perfiles requeridos a la fecha se cuenta con 14 perfiles, presentando un faltante de 18 profesionales para la garantía de las acciones que se requieren en cada uno de los municipios adjudicados al contrato**.** |

| | | |
|---|---|---|
| | los perfiles 15 de agosto del 2024. | |
| Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en el marco de la contratación del talento humano vinculado a la prestación del servicio, del contratista, el cual deberá vincular en una proporción igual al 5%, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanos, como sujetos de especial protección constitucional. PARÁGRAFO PRIMERO: 1) Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia se debe adjuntar declaración notariada. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la contratación. 2) Para acreditar que se pertenece a la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el recurso humano contratado pertenece a las citadas comunidades, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. 3) Adultos mayores se certifica con el documento de identificación. 4) La condición de personas en condición de discapacidad, se deberá acreditar con el Certificado de Discapacidad -DNC- expedido por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. 5) Víctimas del conflicto armado interno a través del Certificado de Registro Único de Víctimas RUV. PARÁGRAFO SEGUNDO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO TERCERO: Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, solo en caso de fuerza mayor o de que no sea posible el cumplimiento de la presente obligación, se presentaran por parte del contratista la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con | En el marco del proceso de selección de enviaron para validacion el 2% del talento humano requerido para dar cumplimiento a la presente clausula contractual. | Los perfiles seleccionados dentro del proceso de selección no fueron validados por el ente supervisor, el cual enfatiza que dentro de los roles encontramos 1 profesional sin experiencia, se enfatiza en que debe ser bachiller el perfil seleccionado cuenta con titulo profesional sin experiencia, se envia perfil administrativo con certificado en victimas, pero por territorio donde habita no fue validado, 1 perfil opción 2 con experiencia vigencia 2023 y certificado en victimas no fue validado por el ente supervisor, Estamos a la espera de nueva revisión de los perfiles seleccionados y que cumplan con las características requeridas en la presente clausula. |

| | | |
|---|---|---|
| todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado a la supervisión del contrato para ser avaladas. | | |
| Presentar y entregar al supervisor del contrato las actas y listados de asistencia sobre la socialización de la Modalidad a la Comunidad, de acuerdo con los establecido en el Mapeo Territorial del Manual Operativo. | Se realiza entrega de oficios de presentación de la modalidad ante los entes territoriales. | Nos encontramos a la espera de respuesta del talento humano requerido para la modalidad y respuesta de los entes territoriales para lograr las acciones requeridas. |
| Elaborar y presentar al supervisor del Contrato el directorio de entidades y actores territoriales estratégicos, según lo establecido en el Manual Operativo, en el marco de las acciones transectoriales. | Se cuenta con directorio inicial de las entidades y actores territoriales con base al manual técnico operativo. | Se cuenta con directorio inicial de las entidades y actores territoriales con base al manual técnico operativo. |
| Realizar gestiones con entidades públicas y privadas, organizaciones de base, organizaciones barriales y comunitarias, instituciones educativas, organizaciones sin ánimo de lucro, iglesias, entre otras, para el préstamo de los lugares (infraestructura física) en los que se implementarán las estrategias de atención y acciones transversales de la Modalidad, cuando no se realicen en las Casas Atrapasueños, cumpliendo con las condiciones establecidas en el Manual Operativo. | Se realiza entrega de oficios de presentación de la modalidad ante los entes territoriales. | Nos encontramos a la espera de respuesta del talento humano requerido para la modalidad y respuesta de los entes territoriales para lograr las acciones requeridas. |
| Presentar las gestiones realizadas sobre la concertación con las comunidades, para elaborar el Manual de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos y los ciclos de menú de acuerdo con la minuta patrón, para la complementación alimentaria (refrigerios) que se ofrecerá a los participantes en los encuentros, los cuales deben ser elaborados con base en las orientaciones señaladas en el Manual Operativo. Estos ciclos de menús deberán ser aprobados por los nutricionistas de las direcciones regionales o de los centros zonales, dependiendo de las particularidades de cada departamento y lo establecido en el Manual Operativo. | En proceso, el perfil requerido para el desarrollo de la presente clausula contractual se avaló el día 15 de Agosto del año en curso, se encuentra en acciones con la comunidad para el desarrollo de las gestiones que den lugar al cumplimiento de la presente clausula. | En proceso. |
| Entregar a la supervisión del contrato la relación e información de proveedores de alimentos, según lo establecido en el Manual Operativo y en el formato establecido por EL ICBF. | Se cuenta con la información del proveedor de servicio. | Pendiente para el cargue de información en la ruta que se establezca para el proceso de cumplimiento de la presente clausula contractual**.** |

| | | |
|---|---|---|
| Aplicar el formato de compromiso y autorización de participantes, diligenciado y firmado por la madre, padre o cuidador responsable de las niñas, los niños y adolescentes participantes de la Modalidad, cuando aplique, y entregarlo a la supervisión del Contrato, dentro de las dos (2) primeras semanas contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato. | Se da inicio al proceso de búsqueda y vinculación con el talento humano avalado a la fecha el cual se conforma por 1 pedagogo, 1 nutricionista, 8 profesionales psicosociales y 1 Gestor de experiencias, Perfiles avalados el día 15 de agosto del año en curso. El día 16, 17, 18 y 20 se da inicio con el presente equipo de contacto telefónicos para proceso de vinculación. | Se establece acciones de convocatoria con el equipo avalado inicial a través de acciones telefónicas, debido a que se requieren los elementos de identificación para búsqueda en el territorio, solicitud enviada el día 08 de agosto del año en curso y a la fecha no contamos con respuesta para dar trámite a la entrega de los elementos de identificación. A la fecha de aprobación del Talento Humano no se logra dar cumplimiento al día 20 de agosto con la presente obligación contractual. |
| Entregar el cronograma de las formas de atención del primer mes de la Etapa de Atención de la Modalidad, en el formato establecido por EL ICBF, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Operativo. | No se logra consolidar el cronograma de las formas de atencion para el primer mes de atencion en cada uno de los municipios puesto que a la fecha no contamos con la vinculación del talento humano requerido. | No se logra consolidar el cronograma de las formas de atencion para el primer mes de atencion en cada uno de los municipios puesto que a la fecha no contamos con la vinculación del talento humano requerido. |
| Adquirir el material de identificación para los miembros del talento humano que ejecutaran la Modalidad (chalecos, gorras, camisetas, carné y pendón). | En el marco de las acciones para el cumplimiento de la presente clausula se envía a través de correo electrónico el día 8 de agosto de los diseños para aprobación de los elementos de identificación. | Como aspecto a mejorar se requiere respuesta del ente responsable de los diseños para el logro de la imprenta y realización del material de identificación. No se logra realizar entrega sin respuesta de aprobación de los diseños. |
| Firmar y entregar el Acuerdo de confidencialidad y manejo de la información, al supervisor del Contrato, por cada una de las personas contratadas para la ejecución de la Modalidad, y del Representante legal. | Se establece entrega de los soportes contractuales a la fecha del 20 de agosto del año en curso, donde se estableció aplicación de pruebas e ingreso contractual el día 16 y 17 de agosto con los 14 perfiles avalados a la fecha, se esta a la espera de respuesta por parte del ente supervisor de los perfiles enviados a revisión para realizar proceso de vinculación. | Se cumple parcialmente, se cuenta con acuerdos de confidencialidad de 14 perfiles validado, en espera de respuesta de validación por parte del ente supervisor. |
| Entregar el informe de la etapa de alistamiento que dé cuenta del proceso de búsqueda activa, identificación y registro de los participantes, organización del desarrollo de la Modalidad, conformación del talento humano, mapeo territorial, proceso de selección de proveedores de alimentos, gestión de espacios físicos y dotación, en el formato establecido por el ICBF. Debe incluir | No se logra dar cumplimiento al 100% de las obligaciones contractuales de la etapa de alistamiento, el tiempo de validación de los perfiles profesionales y requeridos para la ejecución de la modalidad, proceso que se ha extendido mas del tiempo establecido en | No se logra dar cumplimiento al 100% de las obligaciones contractuales de la etapa de alistamiento, el tiempo de validación de los perfiles profesionales y requeridos para la ejecución de la modalidad, proceso que se ha extendido más del tiempo establecido en cronograma, |

| | | |
|---|---|---|
| también la elaboración y presentación del presupuesto para la ejecución de la Modalidad, tal como se señala en el Manual Operativo. | cronograma, lo cual ha dificultado la ejecución de algunas acciones requeridas. | lo cual ha dificultado la ejecución de algunas acciones requeridas. |

Teniendo en cuenta que el acta de inicio quedo con fecha de 5 de agosto, y de acuerdo a lo establecido en el primer comité Técnico Operativo de la misma fecha, el alistamiento para el contrato 76012002024 tendría una duración de quince (15) días calendario, es decir que finaliza el 20 de agosto, y Con base al reporte anterior en donde se evidencian las diversas dificultades presentadas para el cumplimiento de las cláusulas contractuales, solicitamos ante usted como supervisoras del contrato de aportes antes mencionado, ampliación de días para la etapa de alistamiento, para lograr hasta el día 28 de Agosto del año en curso culminar con las acciones pendientes de la etapa de alistamiento; donde se requiere el talento humano validado con urgencia, dado a que son las personas idóneas y con base al manual técnico operativo, las encargadas de ejecutar las acciones en su mayoría de los procesos requeridos en el alistamiento.

En ese orden de ideas, es de vital importancia para continuar en el desarrollo de las actividades contractuales la ampliación del cierre de la fase de alistamiento, así mismo solicitamos del apoyo de su equipo para la verificación de las hojas de vida toda vez que las mismas fueron previamente revisadas, teniendo como base los requerimientos del manual operativo de la modalidad en cuanto a perfil y experiencia, así mismo el trabajo de los profesionales en la modalidad para vigencias anteriores, sin el talento humano completo es casi que imposible avanzar en las actividades del alistamiento.

Finalmente esperamos nos indiquen la ruta, para cargar los documentos y/o entregables de la etapa de alistamiento.

Agradeciendo la amable atención prestada, quedamos atentos de cualquier inquietud y/o solicitud.

Cordialmente;

**CLARA BERTHA MAZA**
Representante legal.
Email: elsembradoratrapasuenos@gmail.com